

Expte. N° 8.085/23

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades 2.756.  
Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 art. 49 inciso b.7.y art. 72 incisos c.5 y d.  
La Ordenanza N° 490/89 Código de Faltas Artículos 40°, 154° inc. 5 y 161°.  
El Decreto N° 579/14 "Relevamiento de los vehículos abandonados en la vía pública".  
El reclamo de los vecinos de la intersección de Bv. San Diego y Monteagudo, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la intersección de Bv. San Diego y Monteagudo, se encuentran vehículos en estado de abandono, obstruyendo la visibilidad y el paso peatonal.

Que los vecinos del lugar nos manifiestan su descontento y exigen que retiren los autos de dicha intersección, por tornarse muy inseguro e intransitable la zona.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana, proceda a retirar los vehículos abandonados en la vía pública y/o se intime a los propietarios de los mismos que procedan a su retiro, sin perjuicio de la aplicación. de las sanciones pertinentes según el Código Municipal de Faltas, para así tener una mejor circulación y visibilidad por dicha arteria.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal el cuidado y la limpieza de las calles de nuestra ciudad, para una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.839/2.023**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Subsecretaría que corresponda, proceda a retirar de la vía pública y/o se intime a los propietarios de los vehículos abandonados que procedan a su retiro, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes según el Código Municipal de Faltas, ubicados en la intersección de las calles Av. San Diego y Monteagudo.

**ART:2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de mayo de 2.023.

*Antonela Liparelli*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



*Nicolas Ramirez*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	24.05.2023
Anotado por	<i>Antonela Liparelli</i>
Archivado por	<i>Antonela Liparelli</i>

*Antonela Liparelli*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

